

para hin de la falina. La Corporación acondo remitio Copie del frecedente accurdo al Obignado Un fin dada menta por la Presidencia de la contestación de la Vocana Comision provincial dada at oficio de esta Mastelia de 26 de Guew litheur bobre cuentas municipales; de la Real Ordan del Munisterio a fuera del del actual es presando el contragen to de 50,000 humbres para el presente recomplaro; de la Circular Ad Preme to Johnsdor wil de I, delactual, relation at analisis que debe practicare enlovino, aquardinte, y bebido; dela Cir entar del mimo h. de 6. del artual relativa al Cenera población; and alivendar del mismo h. del 9 del astral relativa a que se ma prificite in in este fermino minigral existe algun establicamiento industrial didicado a la clavoración de vivos etc.

Luis Garin Martin Mira

Servin 19, Jet . Jeguerio Mc France Jose Miguel Arreng.

dala Grindar in Servando blaran mun Banksta Kagnesse

sota chel Politica de la constanta de la consta

o impring p; h &s Wancisco Larvanaga Processo Aramendo.

Legent, g finta minimal de Garcano, Prendencia de D. Luy Jamin

Genin en travidinani de 20 de Jeben de 1888.

Obreita la region con antincia delos fry D. Anastain allin D. If M. ana, D. for Mig arew, D. Jemando Haran, D. Juan Bh Fraguine, D. fran Co Lorianage, D. Foreuro ayestaran, D. pranfg! Thranki, D. for ant allene, D. franco famendia D. Migner franco. delor recurrentes para formar accuerdo a falto delos que un

Buidente que de phigo de condiciones forma ado por esta a famblea en lesion de 29 de lever ultimo, para el remote del ar nendo de esta lasa lorcije com un huestaz adquiste Carricini habi a sido devulto por la Superiori dad competente acompa pado de mato oficio del 16. del actual para la revolución de esta fruita numicipal, por ocumorile a aquella desperionidad auta duda desi el rimote hade haure estrision al arti trio dela Come con el priviligio dela venta exclusiva, ollete huntare por el contrais à la Cera consistonal hueste y cami cina digando libre laventa del referido articulo; segunse deducen delas condiciones 3° y 6° del mismo phigo. En sum fa, esta junta acordo exclarecedas reformandosos del modo si-10 Ge arriveda la habitación de la Casa Concigil consulmente of camicina en unate public para el triupo de tres ains g. principiarair à concer des de 1. de Julio de 1888 y Ferremaran en Bode Junio de 1891, carya hebetación dejara d'arrendatario en el mismo litado en que a la entrega por el aspurpo quedando à disposición de este la sala destriada à lesione, carcel, alhin diga y otor cuarto recervado cuando lo recente dicha Corporación 2. More le permetera al anendetris en cara materia combusible, wome paja y otras enatinas defaul encendis. Ja Sera obligación del rematante durante el trimpo del amendo de la Casa el tener el abacto o provisión de cirne fresca de res va Curra previo reconvirmento facultativo, que ser podra bajor del pero de 60 kilogo; y debera ser de las veres que se deguishan en esta mataderia, sundo de cuenta del remotante del impuesto provincial de la came. 4. La vento de la came al por menor le hara exclusivamente por el remotante y tendra que tener surtida la fabluo es per deduna tanto deles parte travera como la debantera de la ver, timindo que sujetante ademas ales precios mas baratos que corren en las tablas o expen dedarias de unal

W

quira delos pueblos de Oscasario O Villafrança. Las petes y cabe

So Se concidera permin alos particulars veinos para tacnfriar reses con destrio al communo de sus casas, a si como para traco de fuera del pueblo came, privio aviv al rematante con veinti cua tro horas de anticipación, bajo la multo de despentos en Religios en ambos casos.

6. Il rematante lendra derecho al percibo de dier cinting depta un hilogo de came que se communa en este pueblo en los cany expressado, en la 5.º Condición: así mismo tendra dendro al penibo de Comeo centrinos cerpta en hilogo de came de los seus, que se estran prov simbiles en las hermandades y demás, paro sus cames, segue de Certificado facultativo que deberan presenter al Alcalde, rende tan aprovechables o tamas para el commune: Jambien tendra direcho al periolo de una penta por cado caber a de ganado mayor lanar o cabrio que se toenfiguen por posticular, para comuner de una casa,

To Il remotante tendri que tener limpia e higienica la matada na delvodo porquerio que canel mal obor un que deje escenir de la trangre y demas porquerios por el cairo que trine poro declive; pues, li por su aboudour resultace el mal obor, tendra que line piar a la cuenta cuando de ordene el Agent. Os mismo ten dra que sujetar en su espendedurio decame, a la suspección y resouvenimiento del Medel de osa Deligado y caro de que as resultan fresca, y en estado de poder ser destinado, al somemo se manda min similariado, o cuenta del mismo rematante.

8º Utimo o renta annal que ha de servir debase en finto, ya por el arbitro de la came

Utipo o renta annal que ha de servir debase in pinto, ja por el arrivado de la Cara habitación y presta, jepor el arbitro de la came o punto de venta de la minue se calcula en 800 pentos; pero si por la sirementancia dela venta libre el rentimiento del terbitrio del vino prese en diminición; y por corregionale tratare el Dejento la venta en exclusiva, en este lacor tendrá que tatistacor el remando en exclusiva, en este lacor tendrá que tatistacor el remando dela cora, hunta y comicina.

199 Il remotante in clash dela pubarta tendra que por tentar un pador dela tatifacción del ayunt para va ponder folidariamente del remote que cauxe, y terain de he cuenta for gastor y derechos del remate. 10, Despues delas try bour que pregone d'alquant du plate whe adjudicara of mejor portor, no admituredore puja que baje de cines pentes, regim cortumbre decita Wall dud Conto que le dievou por tennuados, ordinando le Venuta ma Copia cetificada delas minas à la ha henonded fram la aprobación primando los concuerras by quetabian de que you thereto certifico, tobre pun for = manifecto : mi aprobación valgan. Jun Garin Mastain Millians Janeise Larranaga The Miquel Aresy Suan Bautis la Hagmrig appents horamens Orramends Mota: For order dela Superiori dad se agregar ala, precedente, conshime, las que marcan les artil19 y /28 the Reglamente para la in poneiving recordsion delos arbitros immigrales, deque certi fire Larcaus 27 de Jebreso de 1888 131:73 all Geento Brocuraio aramundo